



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2017
(Agosto 15)

“Por la cual se autoriza la vinculación de un Auxiliar Catedrático en la Facultad de Ciencias de la Salud, en aplicación de lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo Superior 013 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 70 de la Ley 30 de 1992 señala que para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario y la realización de concurso público de méritos reglamentado por el Consejo Superior Universitario.

Que el mismo artículo de la norma citada, dispone que el Consejo Superior Universitario reglamentará los casos en que se pueda eximir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos expidió el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 “por el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”.

Que el Acuerdo Superior 013 de 2014 en los párrafos 1 y 3 del artículo 59, dispone que por necesidades del servicio, la Universidad podrá vincular profesores de cátedra sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2 y 3 de la norma citada, previo concepto favorable y solicitud del respectivo Consejo de Facultad, caso en el cual se vincula en la categoría de “Auxiliar Catedrático”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria No 020 del 05 de Julio de 2017 avaló la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para vincular al señor Helman Delgadillo Velásquez, dada su experiencia como Técnico en Necropsias, para el apoyo en la realización de las prácticas de los cursos de Morfofisiología y Fisiología del programa de Enfermería.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 024 del 15 de Agosto de 2017, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para la vinculación del señor Helman Delgadillo Velásquez, en aplicación de lo señalado en los párrafos 1 y 3 del artículo 59 del Acuerdo Superior 013 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2017
(Agosto 15)

“Por la cual se autoriza la vinculación de un Auxiliar Catedrático en la Facultad de Ciencias de la Salud, en aplicación de lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo Superior 013 de 2014”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la vinculación como “Auxiliar Catedrático” para los cursos de Fisiología y Morfofisiología del programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, al señor **HELMAN DELGADILLO VELÁSQUEZ**, en aplicación de lo señalado en los párrafos 1 y 3 del artículo 59 del Acuerdo Superior 013 de 2014.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP asigne el puntaje para la remuneración del “Auxiliar Catedrático” **HELMAN DELGADILLO VELÁSQUEZ**, quien ingresa por primera vez a la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de Agosto de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: MSprayaGV
Revisó: IDPillido